



DECRETO ALCALDICIO N°

000594

LITUECHE, 19 MAY 2016

"Mantenimiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Básica de Quelentaro de la comuna de Litueche".

DAEM: 424.-
19/05/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de Mantenimiento Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 76 de fecha 12/05/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando el mantenimiento y reparación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
- Memorándum Interno N° 30 de fecha 19/05/2016, del Jefe (s) Departamento de Educación, solicitando la ejecución inmediata debido a la emergencia.
- Que, se ha producido una Emergencia Sanitaria, ya que se rebalsó la planta de tratamiento, expeliendo malos olores.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- La necesidad contratar los servicios de Vaciado de la Planta de Tratamiento.
- Resolución Exenta N° 13768 de fecha 27/08/2015 de la SEREMI de Salud que autoriza a la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA, lleve a cabo limpieza de Sistemas de Alcantarillados y Transporte de Aguas Servidas y Lodos provenientes de Fosas Sépticas y Sanitarios Portátiles y Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 091.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 3 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la contratación de Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Básica de Quelentaro de la comuna de Litueche.

SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA

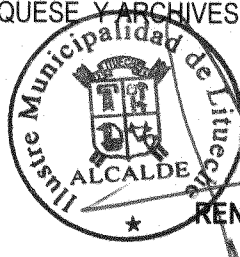
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	76.424.106-1	\$ 357.000.-	Trescientos cincuenta y siete mil pesos.- Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Revitalización de la Escuela de Quelentaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RDD/yov

Distribución: